

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS	EXPEDIENTE: 2025042-DCE
DEPARTAMENTO: COMERCIO EXTERIOR	
PRODUCTO O SERVICIO: Organización de viaje a Rumania y Bulgaria para los participantes y técnico que integran la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia.	
PRESUPUESTO: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250,00 €) IVA incluido, por persona que realice el viaje tipo que se describe en el presente Pliego. Se prevé que el número de participantes en la misión comercial ascienda como máximo a 11 personas, por lo que se estima un presupuesto conjunto de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (24.750,00 €).	
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL	

DESTINO: Rumania y Bulgaria: Bucarest y Sofía. Otras posibles ciudades en estos países.

DESCRIPCIÓN DEL VIAJE TIPO:

- Domingo 18 de mayo:** Ida a **Bucarest (Rumania)**.
Salida del grupo integrante de la misión comercial desde Murcia hasta el aeropuerto de salida (Alicante), máximo una escala y con una conexión inferior a 4 horas, billete del mismo grupo/ compañía aérea. Llegada a Bucarest el mismo día. Los participantes podrán facturar al menos una maleta, que estará incluida en el precio del billete.
 - Noches 18, 19 y 20 de mayo: pernocta en Bucarest. Hotel propuesto en régimen de alojamiento y desayuno, habitación de uso individual.
 - Miércoles 21 de mayo:** vuelo directo de Bucarest a **Sofía (Bulgaria)**, horario de salida por la mañana a partir de las 8h. Según la agenda de contactos, este traslado podrá variar en día u horario.
 - Noches de 21 y 22: pernocta en Sofía. En uno de los hoteles propuestos, en régimen de alojamiento y desayuno, habitación de uso individual.
 - Regreso a España: **salida viernes 23 de mayo a partir de las 16h.**
Vuelo de llegada a España (Alicante, Valencia o Madrid). Máximo una escala con conexión inferior a 4 horas y billete del mismo grupo/ compañía aérea. Los participantes podrán facturar al menos una maleta, que estará incluida en el precio del billete.
 - Traslados desde el aeropuerto de salida y llegada desde/hasta **Murcia** y de llegada y salida **en destino**.
- Se debe proporcionar la reserva de vuelos que no sean de emisión inmediata junto con el número de localizador efectuado a nombre de un pasajero para comprobar la validez de la misma. Consultar con la Cámara de Murcia el nombre del pasajero. Aquellos vuelos que no permitan reserva será preciso que se adjunte pantallazo de la compañía aérea con las tarifas ofertadas. A los efectos previstos en este apartado, únicamente se considerará documentación acreditativa la captura de pantalla obtenida de la aplicación que utilice la compañía aérea para la gestión de reservas y adquisición de billetes, u otro documento de valor equivalente siempre que sea emitido por la compañía aérea. En ningún caso se admitirán certificaciones o documentos emitidos por la propia agencia de viajes licitadora.
 - Se pide especificar de forma desglosada los gastos de emisión de cada vuelo.

DESPLAZAMIENTOS: El viaje contratado deberá incluir los siguientes desplazamientos:

- Traslados en grupo del centro de Murcia hasta el aeropuerto de salida. Ida y vuelta. Se debe desglosar el precio individual por persona de estos traslados.
- Traslados desde el hotel al aeropuerto y viceversa, en Bucarest y Sofía, tanto de entrada como de salida. Se debe desglosar el precio individual por persona de este traslado.
- Vuelos según condiciones descritas anteriormente: los participantes en el viaje podrán facturar al menos una maleta, incluida en el precio del billete.
- Si alguno de los participantes tuviera agenda confirmada para otra ciudad, se considerará la posibilidad de vuelos internos y su salida del país desde esta otra ciudad.

El número definitivo de personas que viajarán a cada uno de estos destinos será comunicado a la adjudicataria.

ALOJAMIENTO: El alojamiento durante los días de duración de la misión comercial, se proponen los siguientes hoteles, a licitar uno de ellos en cada ciudad:

- Hotel Bucarest: Hilton Garden Inn (Rumania).
- Hotel Novotel Bucharest City Centre (Rumania).
- Hotel Park Inn by Radisson Bucharest (Rumania).
- Hotel Eurostars Sofia City (Bulgaria).
- Hotel Rosslyn Thracia Hotel Sofia (Bulgaria).

Las reservas se harán en habitación doble de uso individual en régimen de alojamiento y desayuno.

Salida el viernes 23 de mayo, la tarifa de la reserva llevará incluida el late check-out.

Únicamente en caso de que, llegado el momento de formalizar las reservas, no exista disponibilidad de habitaciones para las fechas indicadas, la adjudicataria podrá contratar el alojamiento en otros hoteles, que en cualquier caso deberán estar ubicados en zonas céntricas o similares a la de los seleccionados en la ciudad a visitar, tener una calificación mínima de cuatro estrellas y disponer de conexión WiFi.

SEGURO DE VIAJE: seguro de viaje para cada pasajero que cubra toda la estancia del viaje, con una cobertura mínima de asistencia médica y sanitaria en estos países por importe mínimo de 150.000€.

NÚMERO DE VIAJEROS: Se estima que el número máximo de personas que realizarán el viaje será de once, incluyendo al técnico de la Cámara de Comercio de Murcia responsable de la misión comercial. El número definitivo de viajeros será comunicado a la adjudicataria con una antelación suficiente al inicio del viaje desde Murcia. La adjudicataria se coordinará con el técnico designado por la Cámara de Comercio de Murcia para la organización de la misión comercial, con la finalidad de conocer los nombres e itinerario de los participantes en esta acción.

POSIBLES MODIFICACIONES SOBRE EL VIAJE TIPO:

La participación de las distintas personas en la misión comercial no es idéntica, sino que cada una de ellas podrá tener distinto viaje o visitar uno de los dos países en función de la agenda comercial que tengan concertada, distintas ciudades dentro del país en función de la agenda comercial que tengan concertada, por lo que no todos los participantes en el viaje realizarán los mismos desplazamientos.

Por esta razón, y aunque para establecer el presupuesto base de licitación se ha utilizado como referencia el viaje tipo descrito en el presente Pliego, en el caso de viajeros cuya agenda se aparte de ese viaje tipo y deban realizar desplazamientos a otras ciudades y/o en fechas distintas a las previstas en el mismo, la adjudicataria deberá facturar a la Cámara los servicios concretos efectivamente prestados a cada viajero.

En este caso, la adjudicataria deberá descontar del precio del viaje tipo en que se haya adjudicado el contrato, el precio de los alojamientos y desplazamientos previstos en el mismo que no hayan sido realizados por el viajero. Para poder detraer estas cantidades, cada licitador deberá especificar en su oferta económica el precio individualizado de cada desplazamiento y alojamiento. Estos precios individualizados no se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato, que se realizará tomando como referencia únicamente el precio del viaje tipo ofertado por cada licitador.

En lugar de los importes descontados, la adjudicataria facturará a la Cámara el precio de los alojamientos y desplazamientos realizados por el viajero que no estuviesen previstos en el viaje tipo, por un precio equivalente al coste de adquisición de los mismos incrementado como máximo en un 15%.

A tal efecto, la adjudicataria deberá acreditar ante la Cámara el coste de adquisición de dichos servicios aportando factura de su proveedor.

APROBACIÓN

Secretaría General